

CLAUSULA ADICIONAL No.1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 201800193

PARTES: **TICLINE S.A.S**
NIT: 900.379.268-9

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
NIT: 890.984.761-8

OBJETO: Compraventa de equipos de enlaces inalámbricos con su respectiva instalación, mantenimiento y soporte, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.

VALOR INICIAL: \$7.735.000 IVA incluido.
PLAZO INICIAL: Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de enero de 2019.

FECHA DE INICIO: 19 de Octubre de 2018

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: Valor: \$1.584.851 IVA Incluido.

VALOR FINAL: \$9.319.851 IVA incluido.
PLAZO FINAL: 31 de enero de 2019.

La presente constituye cláusula adicional No. 1 a la aceptación de oferta No. 201800193, para adicionar el valor del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 19 de octubre de 2018, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- aceptó la oferta No. 201800193 de 2018 de la empresa TICLINE S.A.S, cuyo objeto es la " Compraventa de equipos de enlaces inalámbricos con su respectiva instalación, mantenimiento y soporte, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU"; , , por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$7.735.000) incluido IVA, y un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato hasta el 31 de enero de 2019.
- B. Que el 22 de noviembre de 2018, el supervisor del contrato presentó justificación para la suscripción de la cláusula adicional N° 1 al contrato 201800193 para adicionarlo en recursos por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.584.851) IVA INCLUIDO, para la adquisición de dos (2) radios de comunicaciones para restablecer el enlace de comunicaciones de los servicios de TI (Aplicaciones, servidor de archivos, telefonía, etc.) prestados desde la sede principal de la ESU con el personal ubicado en el CAM. según las especificaciones técnicas de la cotización N° 75-C2018 del 21 de noviembre de 2018.
- C. Que el artículo 39 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente." El presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019).





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Por lo anterior:

1. Se adiciona el valor del contrato N° 201800193, en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.584.851) IVA INCLUIDO, para constituir un nuevo valor total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML. (\$9.319.851) IVA INCLUIDO.
2. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el 23 de noviembre del año 2018.

ESU

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Secretario General

EL CONTRATISTA

RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO
Representante Legal

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez – Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez – Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

